



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA 6° SESION ORDIN. DIR. otorgado el 09 de Mayo de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Reportorio Nº: 17629 - 2018.-



Nº Certificado: 123456884839.-
www.fojas.cl



Documento Firmado Digitalmente por:
René Benavente Cash
Fecha: 10-05-2018
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456884839.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F4677-123456884839.-

5



RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
 Huérfanos 979 piso 7
 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
 Central Telefónica
 *226967339 / *229401400
 Santiago

REPERTORIO N°17.629-2018

ACTAORSAN6/DGR7

1 OT:919657

2
3 ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.4
5 ACTA6
7 SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE
8
9 ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, RENÉ BENAVENTE CASH, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparecen: don JORGE IGNACIO ARANCIBIA LEIVA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos diez mil doscientos seis guión nueve, domiciliado en Reina Victoria número seis mil seiscientos setenta y seis, casa B, Comuna La Reina, Santiago, mayor de edad, que acredita su identidad con la cédula respectiva, y expone, que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. ACTA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. En Santiago de Chile, a veintiséis de Abril de dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el domicilio ubicado en calle Estado número trescientos treinta y siete Oficina seiscientos veinte, Comuna de Santiago, de esta ciudad, tuvo lugar la Quinta Sesión Ordinaria de



Cert N° 1234567894329
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 Directorio de la Sociedad denominada **ORSAN SEGUROS DE**
2 **CRÉDITO Y GARANTÍA S.A** en adelante "la Sociedad o la
3 Compañía". Se abrió la Sesión a las once horas. **UNO.**

4 **ASISTENCIA Y MESA:** Concurrieron a la presente Sesión,
5 los directores señores; Johnny Emilio Lama Jamarne, don
6 Luis Eduardo Alarcón Cares, doña Lorraine Fones García y
7 don Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo y especialmente
8 invitados asistieron, el Gerente General, don Pedro
9 Miguel Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca y don Jorge
0 Arancibia Leiva. Excusó su asistencia don Cristóbal Lama
1 Arce, por encontrarse en estos momentos con problemas de
2 salud. Presidió la Sesión don Johnny Emilio Lama Jamarne
3 y don Jorge Arancibia Leiva, actuó como Secretario ad-
4 hoc. **DOS. CONVOCATORIA Y CITACION:** El Presidente
5 expuso que se convocó y citó especialmente a todos los
6 directores de la Sociedad en la forma establecida en la
7 Ley número dieciocho mil cuarenta y seis y su Reglamento,
8 recibiendo todos los documentos necesarios para una
9 correcta y completa información sobre las materias a
20 tratar en la presente Sesión. Se deja constancia que
21 confirmaron su asistencia los Directores individualizados
22 precedentemente, en virtud de lo cual se dan por
23 cumplidas todas y cada una de las formalidades de
24 convocatoria y citación. **TRES. QUORUM Y APERTURA DE LA**
25 **SESIÓN.** Se acordó dejar constancia en el acta, que
26 existió quórum suficiente para sesionar y adoptar
27 acuerdos, declarándose legalmente abierta la Sesión.

28 **CUATRO. GRABACIÓN DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO.** El
29 Presidente somete a la consideración del Directorio el
30 hecho que conforme dispone el artículo cuarenta y ocho de

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345678987654321
Verifique validez en
http://www.tofas.cl



la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre
sociedades anónimas abiertas deberán ser grabadas, salvo
acuerdo unánime en contrario de los directores
asistentes. Asimismo, el Presidente hace presente que,
conforme a la misma norma dichas grabaciones deberán ser
guardadas en reserva por la sociedad hasta la aprobación
del acta respectiva por todos los directores que deban
firmarla y puestas a disposición de los directores que
deseen comprobar la fidelidad de las actas sometidas a su
aprobación. En caso que un director estime que existen
discrepancias fundamentales y substanciales entre el
contenido de las actas y de las grabaciones, podrá
solicitar que a ellas se incorporen literalmente sus
propias palabras, según el contenido de las grabaciones
en los pasajes respectivos. El Directorio después de
deliberar y señalar que el objetivo de la grabación de
las sesiones es permitir que los directores puedan en
caso de conflicto contar con los medios de prueba para
acreditar lo efectivamente dicho en una determinada
sesión por unanimidad acuerda instruir que la presente
sesión no sea grabada, en consideración a que la
naturaleza de los temas a tratar no reviste las
características que hagan necesaria dicha grabación.

CINCO. CORRESPONDENCIA, INFORMES Y/O REPORTES ENVIADOS A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO. El Presidente informa al Directorio que en el período comprendido entre la Quinta Sesión de Directorio y ésta se ha enviado la siguiente correspondencia, informes y/o reportes a la Comisión para el Mercado Financiero, antes Superintendencia de Valores y Seguros: Uno. Por sistema



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fejas.cl>

SEIL y con fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho se dio cumplimiento al Oficio Ordinario número siete mil ciento uno del veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho de La Comisión para el Mercado Financiero, enviando o reportando nuevamente la información requerida mediante la Circular número dos mil ciento treinta y uno sobre "Tramitación de Consultas y Reclamos" del período correspondiente al treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete, toda vez que esta información había sido reportada oportunamente, dentro del plazo establecido para ello, pero a través del ingreso por Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, al no permitirnos el Sistema SEIL en dicha oportunidad enviarla por esa vía por razones técnicas que fueron conversadas y solucionadas en dicha oportunidad con Analistas de dicha Superintendencia. De esta forma se remitió nuevamente tal información a través del Sistema SEIL, enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción por parte de la referida Comisión. Dos. Por carta del veintiocho de Marzo de dos mil dieciocho ingresada con esa misma fecha bajo el número dos cero uno ocho cero tres cero cero cinco cinco uno cinco nueve se solicitó ampliar el plazo para remitir la información que dispone la NCG número cuatrocientos veinte sobre Autoevaluación de Principios de Conducta de Mercado, que era el treinta y uno de Marzo de dos mil dieciocho. En la carta se explicó que el requerimiento se había efectuado con anterioridad a la Resolución de existencia de la Compañía y que a la fecha de cierre de la información, treinta y uno de Diciembre

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 123456884839
Verifique validez en
http://www.lojaz.cl



de dos mil diecisiete, solamente habíamos
comercializado cuatro pólizas de Garantía. tres - Por
sistema SEIL y con fecha veintinueve de Marzo de dos mil
dieciocho se dio cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo sesenta y tres de la Ley dieciocho mil cuarenta
y seis, de Sociedades Anónimas comunicando como hecho
esencial a la Comisión para el Mercado Financiero la
citación hecha por el Directorio con fecha veintitrés de
Marzo de dos mil dieciocho a la Junta Ordinaria de
Accionistas para el próximo veintiséis de Abril,
enviándonos con esa misma fecha la constancia de
recepción por parte de la Comisión para el Mercado
Financiero. cuatro - Por carta de fecha cinco de Abril
de dos mil dieciocho, ingresada con esa misma fecha bajo
el número dos cero uno ocho cero cuatro cero cero seis
cero nueve tres dos , se procedió a comunicar a la
Comisión para el Mercado Financiero la renuncia o retiro
de nuestro representante del Comité de Autorregulación
Financiera. Se explicó que atendido que la Compañía es
miembro de la Asociación de Aseguradores de Chile (AACH)
la cual mantiene un Consejo de Autorregulación Financiera
especialmente para las Compañías de Seguro, cuya
adhesión es obligatoria para las empresas asociadas y que
se refiere a las mismas materias del Comité de
Autorregulación de la Comisión, se había decidido
retirarnos del citado Comité ingresando a formar parte
del Consejo de Autorregulación Financiera de la
Asociación de Aseguradores de Chile (AACH) cinco - Por
Oficio Ordinario de la Comisión para el Mercado
Financiero número siete mil novecientos sesenta y siete





Cert. N° 123456884839
Verifique validez en
<http://www.tujas.cl>

1 del veintinueve de Marzo de dos mil dieciocho, en
2 relación con la Circular número dos mil doscientos diez
3 que modificó la Circular número mil tres de mil
4 novecientos noventa y uno, se requirió que se
5 actualizara la nómina o formulario electrónico habilitado
6 para ese efecto en el módulo SEIL que ordena la referida
7 Circular número mil tres, lo cual se efectuó de
8 inmediato, dentro del plazo establecido por el referido
9 Oficio. Seis.- Por sistema SEIL y con fecha seis de Abril
10 de dos mil dieciocho se dio cumplimiento a lo dispuesto en
11 el Artículo setenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y
12 seis de Sociedades Anónimas informando a la Comisión para el
13 Mercado Financiero sobre la publicación de los Estados
14 Financieros en la página de internet de la Compañía,
15 señalándose como ordena la norma el hipervínculo para ser
16 revisada por quién corresponda. Con esa misma fecha se nos
17 envió la constancia de recepción por parte de la Comisión
18 para el Mercado Financiero. Siete - Por sistema SEIL y con
19 fecha seis de Abril de dos mil dieciocho se comunicó a la
20 Comisión para el Mercado Financiero el nuevo domicilio de la
21 Compañía a partir del dos de Mayo próximo, de Estado
22 trescientos treinta y siete Oficina quinientos dos,
23 enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción
24 por parte de la referida Comisión. Ocho - Por sistema
25 SEIL y con fecha once de Abril de dos mil dieciocho se
26 envió a la Comisión para el Mercado Financiero el Formulario
27 de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible que la
28 normativa de la CMF establece, enviándonos con esa misma
29 fecha la constancia de recepción por parte de la referida
30 Comisión. nueve - Por sistema SEIL , con fecha once de

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 123456789839
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Copia Digital

Abril de dos mil dieciocho y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular número novecientos noventa y uno de mil novecientos noventa y uno en relación con el Oficio Circular número cuatrocientos cuarenta y cuatro y con la Circular dos mil diez de dos mil once se remitió a la Comisión para el Mercado Financiera la Memoria Anual de la Compañía, enviándonos con esa misma fecha la constancia de recepción por parte de la Comisión para el Mercado Financiero. Los directores toman conocimiento de la correspondencia entre la Compañía y la Superintendencia de Valores y Seguros ahora Comisión Para el Mercado Financiero.

SEIS: SE INFORMA CAMBIO EN LA DIRECCIÓN O GERENCIA DE FINANZAS DE LA COMPAÑÍA. El Presidente informa que la Directora Financiera o Gerente de Finanzas de la Compañía, doña Silvana Vera Bustamante, ha presentado su renuncia a la Compañía y al Grupo, a partir del treinta de Abril de dos mil dieciocho , proponiendo sea reemplazada en sus funciones por don Jaime Carvallo Olmedo, quién desarrolla hasta esta fecha el cargo de gerente de operaciones y actuariado. El Presidente señala al directorio que atendido que la Norma de Carácter General número trescientos nueve de la Comisión para el Mercado Financiero sobre Principios de Gobiernos Corporativos y Sistemas de Gestión establece en el Párrafo V Letra C) en relación con la independencia que deben tener los Actuarios de las Compañías de Seguro, que debe evitarse que el actuario desarrolle otras funciones en la Compañía que le puedan generar conflictos de interés como por ejemplo el cargo de Gerente de Finanzas, se propone que sólo mantenga sus funciones de Actuario transitoriamente, hasta fines de año, vale decir por un plazo no mayor a ocho meses a contar





Cert N° 123456884839
Verifique validez en
<http://www.tojas.cl>

de la presente Sesión , oportunidad que se contará con otro Actuario, dejando al Sr. Carvallo en esa oportunidad , solamente con las funciones de Gerente de Finanzas. La razón de lo anterior es que considerando el poco tiempo de existencia de la Compañía y el número de operaciones que se encuentra realizando, no se ve inconvenientes ni conflictos de interés, en que transitoriamente y por el reducido plazo señalado realice tales funciones. De esta forma el Sr. Carvallo se desempeñará ahora como Director o Gerente de Finanzas manteniendo las labores de actuariado transitoriamente hasta fin de año estando también a cargo de los Reaseguros. Los Directores toman conocimiento de los cambios realizados aprobando en virtud de las razones señaladas por el Sr. Presidente, la designación de don Jaime Carvallo como Director Financiero o Gerente de Finanzas, dejando establecido que no podrá mantener la función de actuario más allá de fin de año, para que no se produzcan conflictos de interés, agradeciéndole a la señorita Vera por los servicios prestados a la Compañía, facultando al Gerente General para implementar tal cambio. SIETE:

MODIFICACIÓN A LOS PODERES DE LA COMPAÑÍA ESTABLECIDOS U OTORGADOS EN LA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO REALIZADA CON FECHA veintitrés DE OCTUBRE DE dos mil diecisiete Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA veinticuatro DE OCTUBRE DE dos mil diecisiete, ANTE NOTARIO DE SANTIAGO DON RENE BENAVENTE CASH, REPERTORIO cuarenta mil trescientos ochenta y seis - dos mil diecisiete. A continuación el Presidente señala que se hacía necesario modificar los poderes de la Compañía procediendo a revocar designaciones y efectuar nuevos nombramientos. El Presidente indicó que era necesario revocar

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345678987654321
Verifique su validez en
<http://www.fojas.cl>



1 todos los poderes otorgados por la Compañía a doña Silvana
2 Vera Bustamante en la Primera Sesión de Directorio y
3 cualquier otro que pudiere existir y en especial su
4 designación y poderes como apoderada Clase C) según la
5 estructura de poderes de la empresa contenida en la Sesión
6 antes referida. Indicó también que no era necesario
7 modificar los poderes de don Jaime Carvallo Olmedo, toda vez
8 que ya detentaba poderes Clase C) desde su nombramiento y
9 otorgamiento de poderes efectuados en la Primera Sesión de
10 Directorio, los cuales se mantienen plenamente vigentes. El
11 Presidente señaló que para la operatividad de la empresa se
12 hacía necesario designar a un nuevo apoderado Clase C) para
13 lo cual propone a don Héctor Dinamarca Ruiz, cédula de
14 identidad número dieciséis millones cuarenta y dos mil
15 novecientos treinta y seis guión cuatro. El Directorio luego
16 de analizar el tema y después de un breve debate procedió a
17 revocar todos los poderes conferidos a doña Silvana Vera
18 Bustamante en la Primera Sesión de Directorio y cualquier
19 otro que pudiere existir y en especial su designación y
20 poderes como apoderada Clase C) según la estructura de
21 poderes de la empresa contenida en la Sesión antes referida.
22 El Directorio decidió también aprobar la proposición del
23 Presidente y designar como apoderado Clase C) a don Héctor
24 Dinamarca Ruiz, cédula de identidad número dieciséis millones
25 cuarenta y dos mil novecientos treinta y seis guión cuatro,
26 confiriéndole todas las facultades propias de su categoría de
27 apoderado Clase C) establecidas en la primera Sesión de
28 Directorio realizada con fecha veintitrés de Octubre de dos
29 mil diecisiete la cual se redujo a escritura pública con
30 fecha veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete ante





Cert N° 123456789876543210

Verifique la validez en

<http://www.bduch.cl>

notario de Santiago don René Benavente Cash. Por último el Directorio señala que sin perjuicio de los cambios antes aprobados, se mantienen plenamente vigentes los poderes de la empresa contenidos en la primera Sesión de Directorio realizada con fecha veintitrés de Octubre de dos mil diecisiete, la cual se redujo a escritura pública con fecha veinticuatro de Marzo de dos mil diecisiete ante notario de Santiago don René Benavente Cash.

OCHO: APROBACIÓN A MODIFICACIÓN DE POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN DE GARANTÍAS Y CRÉDITO. El Presidente informa al Directorio que se hace necesario modificar nuevamente la Política de Suscripción de Garantías y Crédito, aprobada en la Primera Sesión de Directorio del veintitrés de Octubre de dos mil diecisiete y modificada en la Cuarta Sesión de Directorio realizada el treinta y uno de Enero de dos mil dieciocho. La modificación tiene relación con la eliminación de una de las exclusiones de la Política de Suscripción de Póliza, con clientes que estén relacionados entre sí. De esta forma en la página siete de la Política de Suscripción se elimina la exclusión que se refería a Garantías a partes relacionadas (Clientes). No obstante al eliminar la exclusión y con el objeto de mantener igualmente el control en caso de operar con clientes con empresas relacionadas entre sí, se incorporó el siguiente párrafo: "Casos entre partes relacionadas: Son clientes en el cual existe la posibilidad de crear un consorcio definitivo o de carácter temporal, y que a su vez para un proyecto en particular se relacionen con alguna de las empresas en forma particular, en donde el mandante dentro de sus protocolos les exige una póliza de garantía como parte de las garantías, cada uno de estos casos debe ser revisado y aprobado por el

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345678987654321
Verifique su contenido en
<http://www.tofas.cl>



1 Comité de Admisión de Garantía". El Directorio toma
2 conocimiento de la modificación propuesta a la Política de
3 Suscripción de Garantías y Crédito y luego de un breve debate
4 proceden a aprobar la modificación antes señalada. NUEVE:
5 **APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN COMO**
6 **ASIMISMO APROBACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN DISPONE LA**
7 **NORMA DE CARÁCTER GENERAL número cuatrocientos veinte QUE**
8 **ESTABLECE AUTOEVALUACIÓN DE PRINCIPIOS DE CONDUCTA DE MERCADO**
9 **EN ENTIDADES ASEGURADORAS Y CORREDORES DE SEGUROS.** El
10 Presidente explica al Directorio que La Superintendencia de
11 Valores y Seguros se encuentra impulsando cambios al actual
12 enfoque de supervisión en materias de "Conducta de Mercado"
13 (CdM) con el objeto de complementarlo con un enfoque
14 preventivo basados en un conjunto de principios que servirán
15 de marco para el perfeccionamiento de la regulación que rige
16 la actuación de las aseguradoras y corredores de seguros en
17 esta materia. La NCG cuatrocientos veinte tuvo por objeto
18 impartir instrucciones a las entidades aseguradoras y
19 corredores de seguros (entidades fiscalizadas) sobre
20 principios de conducta de mercado que deberán ser
21 consideradas por las mencionadas entidades en la definición
22 de sus Políticas y en la gestión de sus negocios. Además la
23 NCG cuatrocientos veinte establece un sistema de
24 Autoevaluación aplicable a las Sociedades Abiertas, debiendo
25 las entidades fiscalizadas completar e informar el reporte
26 de autoevaluación del grado de cumplimiento de los
27 principios de la Conducta de Mercado (CdM). Dicho reporte
28 debe ser preparado cada dos años. Además de este reporte
29 las entidades fiscalizadas deben enviar un reporte
30 complementario que establezca un plan de acción para





Cert N° 123456884839
Verifique validez en
<http://www.tojas.cl>

solucionar o cumplir con lo exigido por la autoridad. De esta forma la NCG cuatrocientos veinte obliga a reportar el grado de cumplimiento de los principios DdM al treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete. La NCG cuatrocientos veinte se funda en un conjunto de principios que constituyen un marco conceptual al que deben ajustarse las entidades aseguradoras y corredores de seguros en diversas materias tales como la gestión de sus negocios , establecimiento de políticas comerciales, relación con los clientes y en general en su cultura organizacional. Se establece que la responsabilidad del cumplimiento de los principios consagrados en la NCG número cuatrocientos veinte recae en el Directorio y la Alta gerencias de las entidades fiscalizadas para cuyos efectos deberá: i) Aprobar políticas que implementen los principio CdM, ii) Monitorear el cumplimiento de los mismos; iii) Establecer procedimientos internos para iniciar la implementación de la NCG cuatrocientos veinte. Los Principios Básicos de supervisión de CdM contenidos en la NCG cuatrocientos veinte son los siguientes; uno - Trato justo a los clientes; dos - Gestión de conflictos de interés; tres - Protección de la información de los clientes; cuatro - Promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia. Para medir el grado de cumplimiento por parte de la aseguradora de los principios antes señalados se envía un Cuestionario con varias preguntas agrupadas bajo cada uno de los principios de CdM debiendo responderse calificando el grado de cumplimiento de cada pregunta con la siguiente evaluación, que va de más a menos en el grado de cumplimiento. -Observado; (se cumple) - Ampliamente Observado; (se cumple la mayor parte) -

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345689439
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 Parcialmente Observado; (se cumple algunos aspectos) -No
2 observado. (no se cumple o el nivel de cumplimiento es muy
3 bajo) A continuación se exhibe a los directores el
4 cuestionario con los resultados de la autoevaluación y las
5 medidas o planes de acción respecto de los cuales se solicita
6 si aprobación. Planes de Acción: A objeto de lograr lo
7 anterior se resuelve implementar las siguientes acciones las
8 cuales serán monitoreadas por la Gerencia General de la
9 Compañía. uno - Complementar el Código de ética en el sentido
10 de establecer un procedimiento de evaluación de su
11 cumplimiento orientado dicha evaluación al trato justo de
12 los clientes. dos - Elaborar un procedimiento claro y
13 expedito sobre el manejo de reclamos y resolución de
14 conflictos que contemple un procedimiento de monitoreo de
15 tales reclamos, el cual se difundir por los canales más
16 adecuados incorporándolo a la página de Internet de la
17 Compañía. tres - Se desarrollará un plan de acción de Post
18 Venta con el cual se pueda medir si efectivamente la oferta
19 de seguros fue bien dirigida; si el cliente se encuentra
20 satisfecho con el producto vendido o si efectivamente éste se
21 ajustó a sus necesidades. Este plan de acción de Post Venta
22 establecerá diversas situaciones tales como la forma de
23 retiro de información enviada y en general regulará de la
24 mejor forma la relación que debe existir entre la Compañía y
25 el Cliente después de la Comercialización de la Póliza.
26 cuatro - Elaborar o diseñar un sistema de información o
27 difusión a objeto de entregar a los clientes información
28 clara y precisa acorde a la complejidad de los productos que
29 se entregan. cinco - Establecer una Política o Procedimiento
30 de Capacitación para los empleados de la Compañía Y



Cert N° 123456884839
Verifique validez en
<http://www.fejas.cl>

1 especialmente a quienes deben tomar contacto con los clientes
2 a objeto de prestar un servicio más informado a los Clientes.
3 seis - Elaborar una Política de Comercialización
4 complementando las Políticas de y Procedimientos que sean
5 necesarios a objeto de gestionar y manejar más eficientemente
6 los Conflictos de Interés que puedan presentarse, el
7 cual deberá regular entre otras cosas, la calidad de
8 asesoría a los clientes, la relación con los corredores
9 y liquidadores de siniestros, fomentando su
10 independencia. siete - Establecer y/o ampliar los
11 procedimientos de control aumentando la frecuencia de
12 tales revisiones, a partir del segundo semestre del
13 año dos mil dieciocho a objeto de proteger
14 adecuadamente la información de los Clientes. ocho -
15 Establecer un sistema de auditoría periódica a fin de
16 mantener permanentemente controlado al Proveedor de los
17 Sistemas informáticos de la Compañía. nueve - Se
18 desarrollará un sitio de Contingencia para la gestión y
19 protección de la información. diez - Se desarrollará un
20 plan de acción de comunicaciones a objeto de difundir
21 y ampliar los conocimientos sobre el Mercado de los
22 Seguros para los Clientes de la Compañía. El directorio
23 luego de haber tomado conocimiento del cuestionario de
24 autoevaluación y de las medidas o planes de acción y
25 después de un breve debate sobre el tema procedió a
26 aprobarlos, instruyendo al Gerente General su
27 implementación. DIEZ: INFORMA CAMBIO DE DOMICILIO. El
28 Presidente informa al Directorio que fueron entregadas
29 las nuevas Oficinas de la Compañía, el cual será su
30 nuevo domicilio a partir del dos de Mayo próximo. Indicó

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert. N° 123456894839
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



que estas se encuentran en calle Estado trescientos treinta y siete Oficina quinientos dos, en el mismo edificio donde se encuentran las actuales Oficinas, siendo éstas más amplias y modernas que las anteriores. El presidente indicó que el referido cambio de domicilio fue debidamente comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero por carta de fecha seis de Abril de dos mil dieciocho, encontrándonos en proceso de comunicación a Servicio de Impuestos Internos y a los proveedores de la Compañía. El Directorio toma conocimiento del cambio de domicilio y faculta al Gerente General para implementar tal cambio el referido traslado.

ONCE: INTERVENCIÓN DEL GERENTE GENERAL DANDO A CONOCER BREVEMENTE TEMA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN A LA NCG trescientos nueve QUE ESTABLECE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO CONTENIDO EN NORMA DE CARÁCTER GENERAL número cuatrocientos ocho CONOCIDO COMO "ORSA". El gerente general explica que la Comisión para el Mercado Financiero con el propósito de cumplir con la misión como organismo supervisor del Mercado sobre seguros de Chile ha venido efectuando durante los últimos años un proceso de revisión de su sistema de supervisión. A partir de la experiencia y las recomendaciones internacionales en materia de regulación de seguros, la CMF ha tomado la decisión de modernizar su modelo de supervisión migrando desde un enfoque regulatorio hacia un modelo de Supervisión basada en riesgos (SBR). En este contexto el Sr. Gerente General procede a explicar al Directorio algunos aspectos del tema referido, advirtiendo que una vez finalizada la asesoría y gestión de su





Cert N° 1234567898765432
Verifique validez en
<http://www.fejas.cl>

1 implementación se hará una presentación completa e
2 integral sobre el tema, queriendo en esta oportunamente
3 solamente comunicar al Directorio los avances en el
4 tema haciéndoles presentes el compromiso de la Compañía
5 con dicho proceso. El directorio toma conocimiento de lo
6 expuesto por el Sr. Gerente General. DOCE.

7 **FORMALIZACION DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA**
8 **PÚBLICA.** El Directorio acordó que todos los acuerdos que
9 se hubieren adoptado precedentemente se llevarán a
10 efecto de inmediato, sin necesidad de ratificación
11 posterior y la presente acta se entenderá aprobada por
12 el sólo hecho de haber sido firmada por todos los
13 asistentes a la Sesión contenida en ella. Asimismo, se
14 facultó a don Jorge Arancibia Leiva y a don Pedro Miguel
15 Ribeiro Da Silva Gouveia Da Fonseca, para que actuando
16 de manera separada e indistintamente cualquiera de
17 ellos, procedan a reducir a escritura pública la
18 presente acta, en todo o en parte, si se considerase
19 necesario y remitir una copia a la Superintendencia de
20 Valores y Seguros. Asimismo, se facultó al portador de
21 copia autorizada de dicha escritura para requerir y
22 firmar las inscripciones y anotaciones al margen que
23 procedan en los registros que correspondan. No habiendo
24 otros asuntos que tratar, se levantó la Sesión siendo
25 las doce treinta horas. Firman, Johnny Lama Jamarne,
26 Presidente. Luis Eduardo Alarcón Cares, Director.
27 Lorraine Fones García, Director. Daniel Albarrán Ruiz-
28 Clavijo, Director. Pedro Miguel Da Silva G Da Fonseca,
29 Gerente General, Jorge Arancibia Leiva, Secretario. " El
30 acta que antecede rola del Libro de Actas respectivo.

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 12345678987654321
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 En comprobante y previa lectura, así lo otorgan y firman
2 el compareciente con el Notario que autoriza. Se da
3 copia. DOY FE.-
4
5
6
7
8 RUT: 4810206-9
9
10
11 JORGE IGNACIO ARANCIBIA LEIVA
12 Ced. Id.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



17
17/02/2018
09/05/2018



NOTARIA PÚBLICA
ESTADO DE CHILE
SANTO DOMINGO DE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO N.º 453
DNI 12345678
FIRMA



Cert. N° 123456894839
Verifique validez en
<http://www.tojas.cl>

INUTILIZADA ESTA PAGINA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30